INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017
"ADQUISICIÓN DE KITS DE EMERGENCIA PARA BRIGADISTAS DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. N° 334.952

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 20 de noviembre de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 334.952

b) Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 390, FF30, del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2017.

c) Publicación:

- En el SICP, el 01/11/2017
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
INDALCO S.R.L.	80026638
FERREVENTAS S.A.	80084077
FIRE MASTER S.R.L.	80022912
GUAINDUPAR S.A.	80010186
REGIMIENTO 8 S.A.	80016988

d) Miembros del Comité de Evaluación: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP; Lic. Andrés Gómez, Coordinador – Seguridad y Vigilancia, y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

e) Capacidad financiera: No Aplica

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 08 de noviembre de 2017 a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, no se ha recepcionado oferta alguna; por lo que, de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 805/2009, 522/2015, y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las ofertas.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Seguridad y Vigilancia
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

El día 15 de noviembre del 2017 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (Una) propuesta, perteneciente a la siguiente firma:

1) INDALCO S.R.L.

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el presente llamado, no ha habido observaciones asentadas en el acta.

5. Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario INDALCO S.R.L. (IVA incluido)	Precio total INDALCO S.R.L. (IVA incluido)
1	Chaleco reflectivo	Unidad	Unidad	30	Gs. 16.800	Gs. 504.000
2	Casco	Unidad	Unidad	30	Gs. 17.140	Gs. 514.200
3	Linterna portátil	Unidad	Unidad	30	Gs. 108.808	Gs. 3.264.240
4	Mascara de protección contra humo	Unidad	Unidad	30	Gs. 24.990	Gs. 749.700
5	Lentes o gafas protectoras	Unidad	Unidad	30	Gs. 10.760	Gs. 322.800
6	Bolso de tela	Unidad	Unidad	30	Gs. 38.980	Gs. 1.169.400
TOTAL						**Gs. 6.524.340**

Precio unitario INDALCO S.R.L. (IVA incluido)	Precio total INDALCO S.R.L. (IVA incluido)	Precio unitario REFERENCIAL (IVA incluido)	Precio total REFERENCIAL (IVA incluido)	Porcentaje en más o menos
Gs. 16.800	Gs. 504.000	Gs. 19.857	Gs. 595.710	-15
Gs. 17.140	Gs. 514.200	Gs. 32.283	Gs. 968.490	-47
Gs. 108.808	Gs. 3.264.240	Gs. 90.749	Gs. 2.722.470	20
Gs. 24.990	Gs. 749.700	Gs. 33.565	Gs. 1.006.950	-26
Gs. 10.760	Gs. 322.800	Gs. 10.836	Gs. 325.080	-1
Gs. 38.980	Gs. 1.169.400	Gs. 26.167	Gs. 785.010	+49

Se deja constancia que la firma INDALCO S.R.L. presentó junto con su oferta el desglose de precios; este comité analizó el desglose presentado y se determinó que el ítem N° 2 Casco resulta ser mucho menor al precio de referencia, pero éste comité consideró que el mismo aun así resulta ejecutable; de la misma forma se consideró que, aunque el ítem N° 6 Bolso de tela supera el monto de referencia, el contrato

Abg. Mónica M. Chaves
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Seguridad y Vigilancia
DNCP

resulta de cumplimiento posible y ejecutable, teniendo en consideración que el monto total a ser adjudicado sobrepasa solo 2% (dos por ciento) el monto total referencial cumpliéndose de esta manera el análisis requerido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

6. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INDALCO S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según lo verificado con la Constancia SIPE N° 1476314
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según lo verificado con la Constancia SIPE N° 1476314

	INDALCO S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	Cumple

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Seguridad y Vigilancia
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según lo verificado con la Constancia SIPE N° 1476314
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según lo verificado con la Constancia SIPE N° 1476314
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según lo verificado con la Constancia SIPE N° 1476314
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según lo verificado con la Constancia SIPE N° 1476314

V. Otros documentos.	INDALCO S.R.L.
a) Copia de contratos o facturaciones, suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2015 - 2016) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta.	Cumple
b) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12. (A opción del oferente).	No Aplica

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado , se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	INDALCO S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos*

Lic. Andrés E. Gómez C
Coordinador de Seguridad y Vigilancia
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de, si los integrantes de la firma oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051 en los inc A y B, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado se concluye que: la firma **INDALCO S.R.L.** cumple satisfactoriamente con lo requerido en la Carta de Invitación.

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **INDALCO S.R.L.** conforme se puede observar de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario INDALCO S.R.L. (IVA incluido)	Precio total INDALCO S.R.L. (IVA incluido)
1	Chaleco reflectivo	Gs. 16.800	Gs. 504.000
2	Casco	Gs. 17.140	Gs. 514.200
3	Linterna portátil	Gs. 108.808	Gs. 3.264.240
4	Mascara de protección contra humo	Gs. 24.990	Gs. 749.700
5	Lentes o gafas protectoras	Gs. 10.760	Gs. 322.800
6	Bolso de tela	Gs. 38.980	Gs. 1.169.400
TOTAL			**Gs. 6.524.340**

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

Lic. Andrés Gómez
Coordinador
Seguridad y Vigilancia

Abg. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional